



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 31
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Judith María Arce Gómez (maternidad), Edgardo Vinicio Araya Sibaja (motivos laborales).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 25 DEL 2013.
4. FIRMA DE LAS ACTAS 20, 21 Y 22 DEL 2013.
5. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y MIEMBROS DE LA COMISION PRESOL.
6. MOCIONES.
7. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
8. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
10. ASUNTOS DEL ALCALDE.
11. INFORMES DE COMISION.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

El Presidente Municipal solicita que se incluya en la agenda como punto número seis la lectura, el análisis y adjudicación de licitaciones.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 25 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 25-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 25-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 25-2013, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS 20, 21 Y 22 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 03. Firma de las actas 20, 21 y 22 del 2013.--

El Presidente Municipal manifiesta que este punto obedece a un acuerdo que fue aprobado la semana pasada, procediendo a firmar las actas 21 y 22 del año en curso debidamente foliadas, siendo que el Regidor Gilberth Cedeño procede a firmar el acta número 20 dado que se encontraba fungiendo como Presidente en dicha Sesión.

CAPITULO V. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y MIEMBROS DE LA COMISION PRESOL.

ARTÍCULO No. 04. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE LA PAZ EN CEDRAL DE CIUDAD QUESADA
RUTA NO INVENTARIADA

José Manuel Hernández.....Céd.... 5-129-104.....Tel.... 8986-9241
William Gamboa Arias..... 2-401-636..... 8881-0711
Lidieth Corella Herrera..... 2-615-426..... 8663-5708
Elio Villalobos Vásquez..... 2-427-298..... 8842-3520

COMITÉ DE CAMINOS DE VILLAS DEL COROZAL DE CUTRIS
RUTA 2-10-372

Iris María Durán Valerio.....Céd....2-323-259.....Tel.....8774-7101
Leonardo Sandí Durán.....2-688-935.....8864-9548
Diego Quirós Quesada.....2-591-885.....8368-4977

COMITÉ DE CAMINOS DE LOS NEGRITOS- LAS BRISAS DE VENECIA
RUTA 2-10-030

Juan de Dios Rodríguez.....Céd...4-086-507.....Tel....2474-0481
Jorge Eduardo Cascante Corrales.....2-352-503.....2474-1820
Ricardo Esquivel Barrantes.....2-336-958.....2474-4259
Jesús Ricardo Chavarría Mena.....1-903-617.....8762-3004
Ana Alpízar Rodríguez.....2-591-028.....2474-4328
Heliberto González Corrales.....2-413-703.....8852-8784
Roger Daniel Alpízar Alpízar.....2-410-917.....8613-2686

COMITÉ DE CAMINOS DE SUCRE EN CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-948

José Salas Cháves.....Céd...1-826-868.....Tel....8712-9010
Ariana González Cordero.....2-480-040.....8362-7340
Ricardo Salas González.....2-738-563.....8504-0647

COMITÉ DE CAMINOS DE DULCE NOMBRE EN CIUDAD QUESADA
ruta 2-10-013

Ronny Rodríguez Rodríguez.....Céd....2-558-155.....Tel...8325-2644
José Hidalgo Rojas.....2-474-654.....2461-
0213/ 8606-6763

COMITÉ DE CAMINOS DE SUCRE EN CIUDAD QUESADA
ruta 2-10-234

Ana Virginia Solís Cambroneró.....Céd...2-287-072.....Tel...2460-5121
David Fernando Alfaro Piedra.....2-622-382.....8859-3623
Kattia Gabriela Cerdas Sánchez.....1-1104-428.....89214078
Jose Antonio Rodríguez Solís.....2-590-296.....2460-5121

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE GARCÍA EN BARRIO LOS ÁNGELES DE CIUDAD
QUESADA
ruta 2-10-947

Álvaro Alfaro González.....Céd...2-349-741.....Tel....2460-6813/ 8841-4625
Carlos Mario González.....2-349-741.....2460-1880/ 8825-6719
Patricia Araya Mora.....2-466-305.....8698-0201
Guillermo Rodríguez Castro.....2-128-755.....2460-3451
Gensma Arrieta Aguilera.....2-195-659.....2461-2698

CAPITULO VI. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 05. Adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000013-01 referente a la construcción de losa de concreto para el camino 2-10-153 ubicado en Urbanización Casilda Matamoros en Ciudad Quesada.--

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000013-01, referente a la **"CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-153, URBANIZACIÓN CASILDA MATAMOROS, CIUDAD QUESADA"**.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de

superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-31-05-02-02.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Construcción de aproximadamente 1200 m² de losa de concreto en un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar y transportar hasta el sitio del proyecto 190 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² a la compresión.

La oferta debe ser por el precio total incluyendo todos los insumos, materiales mano de obra y equipo necesarios para la fabricación y transporte del concreto.

Camino publico 2-10-153, urbanización Casilda Matamoros, Ciudad Quesada, Compra de 190 m³ de concreto 225 kg/cm² premezclado para la construcción de aproximadamente 1200m² de superficie duradera en una longitud aproximada de 197metros lineales en un ancho promedio de 6.10m

Ítem Único: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-153, URBANIZACIÓN CASILDA MATAMOROS, CIUDAD QUESADA

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	190	M3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple

1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-037-2013 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 42 del 28 de febrero del 2013, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.380.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.240.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢123.800.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢192.200.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-719-2013 del 07 de marzo del

2013, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
INVERSIONES Y PROCESADORA TROPICAL IMPRO TSA S.A.		
ALMACEN AGRO LOGOS S.A.		
ALMACENES EL COLONO D.M.C.S.A.		
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
HIJOS DE PIO ACOSTA		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A	X	X
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A.		
DEPOSITO IRAZU LOS HEREDIANOS		
CONCRETOS OROSI S.A.		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A.		
MAYOREO DEL ISTMO S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A	X	X
CONCRETERA EL VOLCAN M Y R S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A		
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.	X	
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
INVERSIONES QUPE DEL NORTE S.A.		
MULTISERVICIOS PROFESIONALES E INDUSTRIALES CR, SA.		
REPUESTOS PIO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SAN CARLOS R Y R S.A.		
HENRY RAMIREZ MENDEZ	X	X
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
BLOQUERA EL PROGRESO S.A.		
ALQUILERES VALVERDE S.A.	X	

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 15 de mayo del 2013** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Kevin Barbaza Sánchez (Proveduría Municipal) y Marco Vinicio Solís Rojas (Por Constructora Herrera).

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Precio (100 puntos)

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	190	m3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	¢89.000,00	¢16.910.000,00
Porcentaje					100%

AGREGADOS H Y M S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	190	m3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	¢89.565,00	¢17.017.350,00
Porcentaje					99%

Total (100 puntos)

Oferentes	Total de Puntos
CONSTRUCTORA HERRERA	100
AGREGADOS H Y M S.A.	99

3 ESTUDIO DE OFERTAS**3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio UTGVM-0568-2013, con fecha del 27 de mayo del 2013, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas por las empresa **Agregados H y M S.A. y Constructora Herrera S.A.** después de realizar el respectivo estudio técnico indica que las ofertas presentadas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

La oferta presentada por Henry Ramirez Méndez no se somete a estudio ya que esta presenta una declaración jurada del oferente en cuanto a la experiencia, en la cual se hace referencia a la colocación de 1500 m3 de concreto premezclado y después de verificar esta información con el Sr. Wilson Rodriguez Solis, Encargado del Fondo de Trabajo del ICE, el cual de acuerdo a la Señora Kathya Araya Rodriguez sería el indicado para corroborar la información, indica que efectivamente conoce al Sr., Ramirez, pero indica que por medio del fondo de trabajo 309 del ICE no se le contrató, sin embargo manifiesta que ha realizado trabajos en la emergencia producida por el terremoto (Sinchona) por el fideicomiso con el Banco Nacional con el nombre de TRAMUSA, por lo que esta experiencia no se le puede contabilizar al Sr. Ramirez.

Siendo la experiencia un requisito establecido en el punto 1.16 del cartel del proceso, fundamentado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el cual dice:

“...Cumplida la anterior etapa, la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia.

Serán declaradas fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación...”

La administración se acoge a este artículo ya que en el cartel del proceso fue claro lo solicitado en el punto 1.16 en cuanto a la presentación de la experiencia en la elaboración de concreto de mínimo 2 años de dedicarse a la actividad o mínimo fabricados 1000 m3 de concreto.

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 15 de mayo del 2013 y finaliza el 3 de junio del 2013.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-153, URBANIZACIÓN CASILDA MATAMOROS, CIUDAD QUESADA

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢16.910.000,00** (dieciséis millones novecientos diez mil colones netos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000013-01, “CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-153, URBANIZACIÓN CASILDA MATAMOROS, CIUDAD QUESADA”.**
- Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢16.910.000,00** (dieciséis millones novecientos diez mil colones netos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000013-01, “CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-153, URBANIZACIÓN CASILDA MATAMOROS, CIUDAD QUESADA”.**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem único: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-153, URBANIZACIÓN CASILDA MATAMOROS, CIUDAD QUESADA.

1. Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢16.910.000,00** (dieciséis millones novecientos diez mil colones netos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000013-01, “CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO**

CAMINO 2-10-153, URBANIZACIÓN CASILDA MATAMOROS, CIUDAD QUESADA”.

2. Compra y pago para el oferente Constructora Herrera S.A. por la suma de ¢16.910.000,00 (dieciséis millones novecientos diez mil colones netos), por la compra de concreto premezclado, referente a la Licitación Abreviada 2013LA-000013-01, **“CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-153, URBANIZACIÓN CASILDA MATAMOROS, CIUDAD QUESADA”.**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 06. Solicitud de exposición sobre los planes de desarrollo distritales y cantonales.--

El Presidente Municipal manifiesta que la discusión de la moción que a continuación se detalla quedó pendiente de la semana pasada.

JUSTIFICACIÓN:

El Concejo Municipal, debe ocuparse de verificar que los procesos de planificación participativa distritales y cantonal, se lleven a cabo desde el Gobierno Local, con eficiencia, transparencia, y con la participación de la ciudadanía, siguiendo los mecanismos y procedimientos adecuados, para que dichos procesos se lleven a cabo mediante el Gobierno Local, y con un impacto real, no sólo desde el punto de vista de la Corporación Municipal, sino también en la incidencia en la toma de decisiones y coordinación con otras instituciones públicas.

Es preocupante que dichos procesos estén siendo iniciativa de particulares, con participación de instituciones públicas, sin llevar a cabo ninguna coordinación con el Gobierno Local, tal como ha sucedido o está sucediendo, en el caso de algunos distritos en los cuales ha trascendido esa situación, como es el caso de los distritos de Florencia, Venado, Monterrey y Pocosol.

Preocupante porque es una tarea que le corresponde hacer el Gobierno Local, por lo que vale el momento, para hacer un alto en el camino, y reflexionar que podemos hacer, para procurar que estos procesos se desarrollen en términos de oportunidad y participación ciudadana, de la mejor manera.

Pero también es preocupante, porque procesos que están siendo impulsados por otras instituciones o personas particulares, carecen de esa coordinación y/o respaldo del Gobierno Local, lo cual podría eventualmente, generar expectativas en los pobladores del cantón, sobre los proyectos a desarrollar en sus comunidades, que no necesariamente se harían, ya que carecen de ese respaldo oficial del Gobierno Local, situación que contribuiría a crear confusión y hasta desilusión de los habitantes, que participan en estos procesos, que finalmente no fructificaran; precisamente por esa falta de coordinación, lo cual acarrearía elementos negativos a la Municipalidad, para lograr una participación activa y propositiva de los ciudadanos,

cuando se llegue, desde el Gobierno Local a hacer estos procesos de planificación.

Por todo lo anterior se solicita al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria el día viernes 14 de junio a las 5:00 p.m., a efectos de que la Administración Municipal, con el Departamento de Planificación, expongan ante el Concejo Municipal:

- a) El estado del avance de los Planes de Desarrollo Distrital y Cantonal, los cronogramas establecidos, las gestiones pendientes, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.
- b) Qué está sucediendo con estas iniciativas particulares, el papel que ha jugado la Administración Municipal ante esta situación, acciones a seguir en virtud de la misma.

Se solicita dispensa de trámite de comisión. Se solicita acuerdo en firme.

La Regidora Leticia Estrada señala que en la comunidad de Monterrey ya van a iniciar éste proceso, siendo que se debe de respetar lo que las comunidades decidan, indicando que ésta fue una decisión que se tomó con la cual están de acuerdo el Concejo de Distrito y la Asociación de Desarrollo, estando en desacuerdo con la moción presentada ya que ésta es una práctica que vienen a ayudar y a fortalecer a las comunidades, siendo que si la Municipalidad como Gobierno Local no lo reconoce harán los dos procesos enriqueciéndose con esto la comunidad, recalcando que con esto no se va a engañar a la gente ni a crear falsas expectativas dado que se están haciendo de la mejor manera.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que efectivamente este proceso hay que hacerlo en la comunidad, siendo que la forma en que el señor Ricardo Rodríguez está haciendo esto es porque probablemente no se ha dado cuenta que él no fue elegido como Alcalde por lo que está viviendo en una especie de sueño, considerando que hacer esto de esa manera es un desperdicio de recursos por parte de la comunidad, siendo que a su criterio lo que este señor quiere hacer es seguir vivo políticamente de ésta manera, destacando que lo correcto es que estos procesos se realicen a través del Gobierno Local dado que es a quien le corresponde asumir la responsabilidad de las prioridades que las comunidades decidan.

El Regidor Everardo Corrales señala que queda totalmente demostrado que hay un proceso que se hizo en el 2007 donde hubo la participación de instituciones y de la Municipalidad, existiendo un sentir general de los Concejos de Distrito porque no se les dio la participación que ellos ocupaban, indicando que del período del 2008 al 2010 hubo instituciones que participaron, se involucraron y hasta financiaron, siendo que en el período 2010-2012 hubo situaciones interesantes señalando que han notado que casi todos los esfuerzos se destinan hacia las Asociaciones de Desarrollo, existiendo una serie de actores que no están siendo integrados, de ahí que un distrito y no una persona le solicitó a la Universidad Nacional que les ayudara en este proceso, siendo que acá nadie ha dicho si el trabajo que se hizo fue bueno o no por lo que le gustaría que le demostraran eso ya que se está menospreciando un trabajo que está siendo alagado en otros lugares de este país.

El Regidor Elí Salas manifiesta que lo que se está pidiendo en la moción es que este Concejo sea informado por parte de la Administración sobre lo que se está haciendo, lo que falta por hacer y que se ha hecho en cuanto al tema de planificación cantonal, solicitándose además que la Administración mencione qué relación tienen

con iniciativas privadas o particulares de organizaciones o comunidades que están haciendo planificación, a fin de tener las cosas claras y no engañar a las comunidades sobre cosas que se dicen se van a hacer y luego no se asumen, indicando que si la Administración no está haciendo nada en cuanto al tema que quede claro ante la opinión pública de que no se está haciendo planificación y que los planes de desarrollo cantonal vencían en el 2012, siendo necesaria una nueva propuesta de plan de desarrollo en el cantón, destacando que la moción en ningún momento dice que se paralice cualquier tipo de planificación, situación que no se está discutiendo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que hay que diferenciar lo que es un plan de desarrollo de la priorización de que se realiza anualmente a un presupuesto, siendo que un plan de desarrollo se realiza de manera quinquenal, indicando que en una planificación de ese tipo por supuesto que deben de participar diferentes actores del desarrollo cantonal como lo son otras instituciones pero por medio del Gobierno Local, indicando que también se han dicho mentiras sobre este tema ya que se dice que se dice que hubo una solicitud del Concejo de Distrito de Pocosol para que se iniciara este trabajo, siendo que con base a información brindada por la Síndica Suplente de dicho distrito, quien es la secretaria del Concejo de Distrito, es falso que exista un acuerdo del Concejo de Distrito de Pocosol haciendo tal solicitud, destacando que cuando se dice que no se está engañando a la gente claro que si se está haciendo ya que si se le dice a una comunidad que están haciendo un plan de desarrollo cantonal y que lo que la comunidad diga se va a hacer y se tiene que respetar lo que ahí se decida, claro que están engañando a la gente, ya que no se está haciendo la coordinación con el principal actor del desarrollo local el cual precisamente es el Gobierno Local, siendo que lo que le toca al Gobierno Local no solamente como institución sino en coordinación con otras instituciones no están garantizando que se haga por ese tipo de mecanismos, por lo que si se está engañando a la gente, señalando que son respetuosos de los derechos constitucionales de libre reunión y asociación, siendo que nadie está diciendo que no lo hagan pero lo que no quieren es que vayan a decirle a la gente se va a hacer un plan de desarrollo cantonal que va a ser respetado por este Gobierno Local o por las demás instituciones ya que no es hecho por este Gobierno Local, debiéndose decir las cosas con claridad a la gente y que la gente entienda que el proceso de planificación participativa en la construcción de estos planes de desarrollo por parte del Gobierno Local no han iniciado, por lo que también quieren cuentas de la Administración Municipal.

La Regidora Liz Vargas señala que esta moción le genera mucha desconfianza, siendo que muchas veces las cosas no se dicen como deben de ser, indicando que se está hablando de una persona que pertenece al partido político al cual pertenecían anteriormente quienes presentaron la moción y con quienes están teniendo problemas, lo cual le genera desconfianza, siendo que mientras no escuche al pueblo que les diga que en verdad les están mintiendo no votará una moción de éstas a favor.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria el día viernes 14 de junio del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, a efectos de que la Administración Municipal, con el Departamento de Planificación, expongan ante el Concejo Municipal lo siguiente:

- a) El estado del avance de los Planes de Desarrollo Distrital y Cantonal, los cronogramas establecidos, las gestiones pendientes y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

- b) Qué está sucediendo con estas iniciativas particulares, el papel que ha jugado la Administración Municipal ante esta situación, acciones a seguir en virtud de la misma.

Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que esto es puramente algo de unos regidores que son independientes los cuales tienen una visión un poco tardía de lo que está sufriendo y añora una comunidad en los distritos, señalando que hay miembros del Concejo de Distrito de Pocosol que solicitan a la universidad, lo cual es un derecho de toda persona y comunidad, siendo que lo que queda ahora es unirse al trabajo que está haciendo la universidad.

La Regidora Liz Vargas justifica su voto negativo con base a las manifestaciones por ella esgrimidas anteriormente.

ARTÍCULO No. 07. Solicitud de incorporación de nuevo punto en agenda establecida para Sesión Extraordinaria.--

Se recibe moción emitida por la Síndica Heydi Murillo y respaldada por los Regidores Carlos Corella, Liz Vargas y Leticia Estrada, la cual se detalla a continuación:

Yo Heidy Murillo Quesada presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Incorporar en la agenda del 14 de junio:

1. Recibir a personeros de la Universidad Nacional para que expliquen el contexto de los procesos de plan de desarrollo distrital.
2. Recibir a representantes de las comunidades de Monterrey y Pocosol para que externen su punto de vista respecto del proceso de plan de desarrollo distrital.

Favor dispensar de trámite.

SE ACUERDA:

Rechazar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Carlos Villalobos, Liz Vargas y Carlos Corella.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, moción emitida por la Síndica Heydi Murillo y respaldada por los Regidores Carlos Corella, Liz Vargas y Leticia Estrada, referente a solicitud de incorporación de un nuevo punto en la agenda establecida para la Sesión Extraordinaria a celebrarse el viernes 14 de junio del año en curso. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 08. Solicitud de declaratoria de duelo nacional.--

Se recibe moción emitida por la Síndica Heydi Murillo y respaldada por los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas, la cual se detalla a continuación:

Yo Heidy Murillo Quesada presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Frente a la muerte del biólogo Jairo Mora el pasado viernes, acuerde:

1. Solicitar al gobierno de la República conformar una comisión que pueda abordar de forma efectiva los casos de muerte, atentados, amenazas y otras formas de violencia directa en vista de que el caso de maras no representa un hecho aislado de criminalización del movimiento ambiental.
2. Declarar este 05 de junio como duelo nacional y de vigilia con banderas a media asta y en consecuencia los actos oficiales sean considerados y dedicados a las memorias de los mártires ecologistas como Kimberly Blackwell (2011), Oscar Fallas, Jaime Bustamante y María del Mar Cordero (1994), David Maradiada (1995), Antonio Zúñiga (1989) y Oscar Quirós (1992). Además de atentados de más de 10 incendios en oficinas y casas, decenas de personas amenazadas de muerte, entre otros.
3. Solicitar al gobierno un fuero de protección especial para los miembros de las organizaciones que con sus acciones de prevención de socorro y de asistencia para los ecosistemas, el agua y las poblaciones afectadas, quienes finalmente están poniendo en peligro sus vidas, en defensa del bien común y de la vida misma.
4. Solicitar al Gobierno de la República fortalecer el SINAC para que pueda cumplir su objetivo.
5. Un minuto de silencio en memoria de Jairo Mora.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, moción emitida por la Síndica Heydi Murillo y respaldada por los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas, referente entre otras cosas a solicitud al Gobierno de la República para fortalecer el SINAC para que pueda cumplir su objetivo, así como un fuero de protección especial para los miembros de las organizaciones que con sus acciones de prevención de socorro y de asistencia para los ecosistemas, el agua y las poblaciones afectadas, quienes finalmente están poniendo en peligro sus vidas, en defensa del bien común y de la vida misma. .
Votación unánime.

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 09. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL PALMAR DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 08 Y 09 DE JUNIO DEL 2013.

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL SAINO DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE LOS DIAS 29, 30 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DEL 2013.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 10. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA SANTA LUCÍA DE QUEBRADA GRANDE DE PITAL**

Pedro García Bravo.....	Cédula	155800967628
Kattia María Vargas Pérez.....		1-790-693
Alexander Trejos Pérez.....		2-453-932
Marilu de los Ángeles Villalobos Rojas.....		2-512-920
Ceilen María Araya Vargas.....		2-599-648

- **ESCUELA LOS CHILES DE AGUAS ZARCAS**

Santos Campos Ruiz.....	Cédula	5-262-145
-------------------------	--------	-----------

- **ESCUELA BUENOS AIRES DE POCOSOL**

Patricia María Araya Murillo.....	Cédula	2-549-800
Roxana Patricia Durán Rodríguez.....		2-440-361
Ana Cecilia Mora Sibaja.....		2-429-212
Adrián Bermúdez Prendas.....		5-273-022
Cristian Jose Rodríguez Castro.....		2-605-368

• **ESCUELA COCOBOLO DE CUTRIS**

Arnulfo Rubén Agüero Arce.....Cédula 1-647-358
Flory Maria Araya Madrigal..... 2-535-274

• **ESCUELA UNIDOCENTE LAUREL GALÁN DE CUTRIS**

Francisco Solano Rodríguez.....Cédula 2-420-447
Rodrigo Antonio Moreira Sanchez..... 4-111-986
Carlos Alberto Guevara Bejarano..... 6-149-606
Jonathan Gerardo Fernández Murillo..... 1-1119-262
Dinier Gerardo Portugués Castro..... 2-617-028

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal solicita modificar el orden del día a fin de llevar a cabo la juramentación de varios miembros de Comités de Caminos que se encuentran presentes en la Sesión.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 11. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE URBANIZACIÓN LA UNIÓN EN CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-153

María Alicia Pérez Brenes.....Céd.... 9-049-897.....Tel..... 8646-4674
Yolanda Murillo Murillo..... 2-337-825..... 8942-6229

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE LA PAZ EN CEDRAL DE CIUDAD QUESADA
RUTA NO INVENTARIADA

Juanita Gutierrez Flores..... 8-076-968..... 8555-2811
Orlando Calderón Ramírez.....2-352-277..... 8954-5702

CAPITULO X. INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 12. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Carlos Villalobos, Marcela Céspedes y Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

Asistentes:

Marcela Céspedes, Carlos Villalobos, Rolando Ambrón.

Hora: 10:00 a.m.

1. Se recibe oficio UGAM-0129-2013, dirigido al Concejo Municipal, firmado por la Sra. Mirna Sabillón, y el Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba, en el cual solicitan se tome el siguiente acuerdo: "Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a firmar el Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Universidad de Costa Rica, para la realización del proyecto Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental de los Distritos de Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol y el Norte de Aguas Zarcas". Solicitan dispensa de Trámite y acuerdo en firme. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota, en virtud de que según lo indicado por la misma Administración Municipal, dicho acuerdo ya fue tomado por el Concejo Municipal.**
2. Se recibe oficio vía fax DPS-2805-2013, del Despacho de la Sra. Presidente de la República, en el que se indica que se recibió la carta dirigida a la Presidente, con fecha 14 de mayo de 2013. No se indica sobre que versa la nota. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
3. Se recibe oficio AM-0773-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, referente a solicitud emitida por el Sr. Fernando Araya Pérez, para cambio de línea local N° 19, del Centro Comercial Municipal, y adjunta, para su análisis y resolución oficio MER-040-2013, emitido por el encargado del Mercado Municipal, mediante el cual remite los requisitos correspondientes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: que en virtud de que para la Administración Municipal, se cumple con todos los requisitos establecidos, se autoriza el cambio de línea solicitado.**
4. Se recibe oficio AM-0775-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en atención al oficio SM-0917-2013, referente a solicitud emitida por la Sra. Maria Isabel Villalobos Bejarano, para cambio de línea a la bodega número 1 del Centro Comercial Municipal, adjunta oficio de fecha 280 de mayo del 2013, emitido por el encargado del mercado, mediante el cual remite los requisitos correspondientes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: que en virtud de que para la Administración Municipal, se cumple con todos los requisitos establecidos, se autoriza el cambio de línea solicitado.**
5. Se recibe oficio AM-0776-2013, del Alcalde Municipal, al Concejo Municipal, donde indica que en atención al oficio SM-1994-2011, referente a denuncia por estrechamiento de camino, en el sector de Banderas y Conchito de Pocosol, adjunta informe final de la Dirección de Asuntos Jurídicos, emitido mediante el oficio DAJ-0408-2013, en el que se indica, que el interesado solicita que se archive el presente caso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1.archivar el caso de estrechamiento de camino en el sector de Banderas y Conchito de Pocosol, ya que según el oficio DAJ-0408-2013, el interesado así lo solicitó. 2.Comunicar dicho acuerdo al petente.**
6. Se recibe copia de oficio AM-0752-2013, del Alcalde Municipal, al Sr. Marvin Baldí, en Marsella de Venecia, en atención a la solicitud de intervención para que se realice la reapertura de vía pública ubicada en Yucatán de Pital, adjunta el informe técnico jurídico, emitido por la Ingeniería Municipal, mediante oficio DI-112-2013, y la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante

oficio fechado 27 de mayo de 2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

7. Se recibe copia de nota enviada por el Sr. Rafael Evelio Granados, Maestría de Desarrollo Rural, dirigida a Dixie Amores, en la cual manifiesta una serie de aspectos relacionados con el trabajo que viene realizando la Universidad referente al Plan de Desarrollo del Distrito de Pocosol. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
8. Se recibe copia de oficio AM-0730-2013, del Alcalde Municipal, al Lic. William Arce Amores, en atención a oficio SM-1033-2013, en el cual solicitan un informe sobre el avance del Proyecto de la segunda fase de las rampas en las aceras y sobre la acera del parque de Ciudad Quesada, y le solicita preparar el informe requerido. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
9. Se recibe copia de oficio AM-0723-2013, del Alcalde Municipal, dirigido a Pablo Jiménez Director de la UTGVM, donde traslada nota de vecinos de Barrio Calle Ezequiel Ugalde, en Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
10. Se recibe oficio AM-0737-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde remite para lo que corresponda el acta de reunión de comisión negociadora demanda incohada ante el tribunal contencioso administrativo y civil de hacienda, contra la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: en función de que este asunto es tratado por una comisión especial, y entendiéndose que se trata de un informe de dicha comisión, acordar dar el procedimiento que corresponde, como tal, es decir, en el punto de informes de comisión.**
11. Se recibe oficio DE-509-05-2013, dirigido al Presidente Municipal, de la UNGL, de DINADECO y de CONADECO, en la cual invitan al Concejo Municipal, al 11 Congreso Nacional de Municipalidades y Desarrollo Comunal "Armando Aráuz Aguilar" en el Hotel Herradura, el 6 de junio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
12. Se recibe carta del Concejo de Distrito de Venado, dirigido al Concejo Municipal, y de los vecinos de la Comunidad de Linda Vista de Venado, en la que solicitan la declaración de ruta, que hasta la fecha ha sido servidumbre de paso como camino público. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente.**
13. Se recibe nota de Canal 15 Cable Tica, dirigido al Concejo Municipal, donde expresan que quieren en vivo las Sesiones, y otras reuniones de interés público, que se lleven a cabo en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, y que para ello, quieren colocar una caja y fibra óptica en el edificio Municipal en la Segunda Planta. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal, para su recomendación de acuerdo respectivo, indicando que por parte de este Concejo, se da un voto de apoyo a dicha gestión.**
14. Se recibe oficio AM-0643-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde solicita que se acuerde la aprobación del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la**

comisión especial de para reforma de Reglamento de Contratación Administrativa, para su análisis y recomendación.

15. Se recibe oficio AM-0715-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en atención a la nota del Comité de Deportes de Venecia, el Alcalde remite nota para lo correspondiente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: indicarle al Alcalde que esta nota fue remitida de parte del Concejo a la Alcaldía, y suponemos que lo que quería la Administración era trasladar dicha nota, al CDRSC, y no al Concejo. Por lo anterior se devuelve el oficio AM-0715-2013.**
16. Se recibe carta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Martín, dirigida al Concejo, invitando a las Fiestas de la comunidad. Y solicitando el cierre de vías, para realizar el evento del 28 de junio al 7 de julio del corriente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal, para que se proceda a brindar una recomendación al Concejo Municipal con el fundamento jurídico respectivo, sobre este particular a la mayor brevedad posible.**
17. Se recibe solicitud de audiencia de la Asociación Amigo de los Niños de la Fortuna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha solicitud al Presidente Municipal.**
18. Se recibe carta dirigida al Concejo del Movimiento de Personas con Discapacidad, en la cual solicitan que 1. La comisión municipal de accesibilidad y la mujer continúe con seguimiento de acuerdos a los llegados con otras instituciones, sobre edificaciones que no cumplan con la Ley 7600 2. Seguimiento sobre la realización del proyecto de las rampas en las aceras. 3. Convocar a la próxima reunión de la comisión a funcionarios del Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: remitir los puntos 1 y 2 a la comisión de accesibilidad para su trámite correspondiente. Sobre el punto 3, convoca al Consejo Nacional de Rehabilitación, a la sesión de la Comisión de Accesibilidad y la Mujer, que se realizará el próximo lunes 10 de junio a las 9:00 a.m., autorizándose a la comisión para que adelante lleve a cabo la coordinación necesaria con ese Consejo Nacional.**
19. Se recibe copia de oficio CBCR-016806-2013-DGB-00366, del Cuerpo de Bomberos, dirigido al Ministro del MOPT, donde solicitan donación de un terreno. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
20. Se recibe oficio AM-0784-2013, del Alcalde Municipal dirigido al Concejo Municipal, en el que con atención al oficio PAT-254-2013, emitido por la sección de Patentes, procede a enviar para su análisis y aprobación, las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta sección. Se adjuntan expedientes y resolución de la Administración Tributaria que indica, que solicitan la aprobación por parte del Concejo Municipal de las licencias de licor para 4 establecimientos comerciales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: abrir un espacio, para que se de lectura a la nota, abrir la discusión, y realización de preguntas a los técnicos municipales respectivos, y proceder a la toma del acuerdo que corresponda.**

21. Se recibe copia de oficio AM-0746-2013, del Alcalde Municipal, dirigido a la ADI de Monterrey, en atención a denuncia sobre problemática en ruta N°4, puente sobre Río Arrenal, entrada a Jicarito, les adjunto oficio UTGVM-0554-2013, del Ing. Pablo Jiménez. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

Finaliza la reunión al ser las 11:40 a.m.

El Regidor Edgar Chacón propone que con relación al punto número dieciséis, se solicite la entrega de la información solicitada para la próxima sesión.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo con respaldar la solicitud planteada por el Regidor Chacón.

El Regidor Everardo Corrales solicita que se de lectura al documento analizado en el punto número siete.

La Secretaria del Concejo Municipal procede a dar lectura al documento analizado en el punto número siete del informe.

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número siete, se modifique la recomendación brindada por la Comisión ya que considera importante que la Administración Municipal haga referencia a éste punto en la sesión del día 14 de junio, dado que viene relacionado con el tema, solicitando que informen que van a hacer respecto a una nota que viene firmada por alguien de una maestría y no por la Universidad, donde se hacen una serie de exposiciones con las cuales no está de acuerdo, sobre todo porque se dice que se invita al Gobierno Local a que se integre al proceso de la Universidad cuando debería ser al revés.

El Regidor Everardo Corrales presenta una moción de orden solicitando que la Regidora Céspedes señale puntualmente qué es lo que solicita.

La Regidora Marcela Céspedes señala que su solicitud la hizo desde el inicio y está fundamentando el por qué está pidiendo dicha solicitud.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo con respaldar la solicitud planteada por la Regidora Céspedes.

El Presidente Municipal propone que con relación al punto número uno, se modifique la recomendación brindada en el informe dado que se presentó una confusión en el Departamento de Gestión Ambiental con relación a éste punto, siendo que se creyó que ya el acuerdo se había tomado cuando en realidad no ha sido así, por lo que propone que se acoja la solicitud planteada para la firma del convenio.

La Regidora Marcela Céspedes señala que está de acuerdo con la propuesta planteada por el Presidente Municipal, nada más que hay que incluir lo referente a votar la dispensa, la autorización al Alcalde y acordar votar en firme esa solicitud, todo esto con base a la solicitud planteada.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo con respaldar la propuesta planteada por el Presidente Municipal.

SE ACUERDA:

1. Con base al oficio UGAM-0129-2013 emitido por la señora Mirna Sabillón del Departamento de Gestión Ambiental Municipal y el Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba, referente al Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Universidad de Costa Rica para la realización del proyecto Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental de los Distritos de Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosal y el norte de Aguas Zarcas, se determina:
 - a. Brindar dispensa de trámite a la solicitud planteada mediante oficio UGAM-0129-2013.
 - b. Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a firmar el Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Universidad de Costa Rica para la realización del proyecto Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental de los Distritos de Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosal y el norte de Aguas Zarcas

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).

2. Tomar nota del oficio DPS-2805-2013 emitido por el Despacho de la señora Presidente de la República, mediante el cual se indica que se recibió la carta dirigida a la Presidente con fecha 14 de mayo de 2013, pero no se dice sobre que versa la misma. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
3. Con base en los oficios A.M.-0773-2013 emitido por el Alcalde Municipal y MER-040-2013 del encargado del Mercado Municipal, referente a solicitud emitida por el señor Fernando Araya Pérez para cambio de línea del local N° 19 del Centro Comercial Municipal, se determina que en virtud de que para la Administración Municipal se cumple con todos los requisitos establecidos, se autoriza el cambio de línea solicitado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
4. Con base en el oficio A.M.-0775-2013 emitido por el Alcalde Municipal, referente a solicitud emitida por la señora María Isabel Villalobos Bejarano para cambio de línea a la bodega número 1 del Centro Comercial Municipal, se determina que en virtud de que para la Administración Municipal se cumple con todos los requisitos establecidos, se autoriza el cambio de línea solicitado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
5. Con base en los oficios A.M.-0776-2013 emitido por el Alcalde Municipal y DAJ-0408-2013 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a denuncia planteada por estrechamiento de camino en el sector de Banderas y Conchito de Pocosal, se determina:

- a. Archivar el caso de estrechamiento de camino en el sector de Banderas y Conchito de Pocosol ya que según el oficio DAJ-0408-2013, el interesado así lo solicitó.
- b. Comunicar el presente acuerdo al petente.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).

6. Tomar nota de copia del oficio A.M.-0752-2013 emitido por el Alcalde Municipal y dirigido al señor Marvin Baldí de Marsella de Venecia, referente a solicitud de intervención para que se realice la reapertura de vía pública ubicada en Yucatán de Pital. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
7. Trasladar a la Administración Municipal copia de nota emitida por el señor Rafael Evelio Granados y dirigida a la señora Dixie Amores, funcionaria del Departamento de Planificación de la Municipalidad de San Carlos, referente a aspectos relacionados con el trabajo que viene realizando la Universidad Nacional relativo al Plan de Desarrollo del Distrito de Pocosol, a fin de que en la sesión extraordinaria del próximo viernes 14 de junio del año en curso, expongan su posición con relación a dicha nota. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
8. Tomar nota de copia del oficio A.M.-0730-2013 emitido por el Alcalde Municipal y dirigido al Licenciado William Arce Amores, referente a solicitud de informe sobre el avance del proyecto de la segunda fase de las rampas en las aceras y sobre la acera del parque de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
9. Tomar nota de copia del oficio A.M.-0723-2013 emitido por el Alcalde Municipal y dirigido al señor Pablo Jiménez, Director de la UTGVM, donde traslada nota de vecinos de Barrio Calle Ezequiel Ugalde en Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
10. Con base al oficio A.M.-0737-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual remite para lo que corresponda el acta de reunión de la Comisión Negociadora en la demanda incoada ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda contra la Municipalidad de San Carlos, se determina que en función de que este asunto es tratado por una Comisión Especial y entendiendo de que se trata de un informe de dicha Comisión, se traslada el mismo al punto de Informes de Comisión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
11. Tomar nota del oficio DE-509-05-2013 dirigido al Presidente Municipal por parte de la UNGL, DINADECO y CONADECO, mediante el cual invitan al Concejo Municipal al XI Congreso Nacional de Municipalidades y Desarrollo Comunal "Armando Aráuz Aguilar" en el Hotel Herradura el 6 de junio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

12. Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, carta emitida por el Concejo de Distrito de Venado y los vecinos de la comunidad de Linda Vista de Venado, mediante la cual solicitan la declaración de una ruta que hasta la fecha ha sido servidumbre de paso como camino público. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
13. Trasladar a la Administración Municipal, nota por Canal 15 Cable Tica, mediante la cual expresan que desean transmitir en vivo las Sesiones Municipales, así como otras reuniones de interés público que se lleven a cabo en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, a fin de que brinden su recomendación de acuerdo respectivo, indicando que por parte de este Concejo se da un voto de apoyo a dicha gestión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
14. Trasladar a la Comisión Especial de Reforma del Reglamento de Contratación Administrativa para su análisis y recomendación, oficio A.M.-0643-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual solicitan que se acuerde la aprobación del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
15. Con base al oficio A.M.-0715-2013 emitido por el Alcalde Municipal, referente a nota del Comité de Deportes de Venecia, se indica al Alcalde que esta nota fue remitida de parte del Concejo a la Alcaldía, suponiéndose que lo que quería la Administración era trasladar dicha nota al CCDRSC y no al Concejo, razón por la cual se devuelve el oficio A.M.-0715-2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
16. Trasladar a la Administración Municipal, carta emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de San Martín, invitando a las fiestas de la comunidad y solicitando el cierre de vías para realizar el evento del 28 de junio al 07 de julio del corriente, a fin de que se proceda a brindar una recomendación al Concejo Municipal con el fundamento jurídico respectivo sobre este particular para la sesión ordinaria del próximo lunes 10 de junio del año en curso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
17. Trasladar el Presidente Municipal, solicitud de audiencia planteada por la Asociación Amigo de los Niños de La Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
18. Con base en carta emitida por el Movimiento de Personas con Discapacidad, mediante la cual solicitan: 1) que la Comisión Municipal de Accesibilidad y la Mujer continúe con seguimiento de acuerdos a los llegados con otras instituciones sobre edificaciones que no cumplan con la Ley 7600 2) Seguimiento sobre la realización del proyecto de las rampas en las aceras. 3) Convocar a la próxima reunión de la Comisión a funcionarios del Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, se determina remitir los puntos 1) y 2) a la Comisión de Accesibilidad para su trámite correspondiente, y sobre el punto 3) convocar al Consejo Nacional de Rehabilitación a la sesión

de la Comisión de Accesibilidad y la Mujer que se realizará el próximo lunes 10 de junio a las 09:00 a.m., autorizándose a la Comisión de Accesibilidad para que adelante lleve a cabo la coordinación necesaria con ese Consejo Nacional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

19. Tomar nota de copia del oficio CBCR-016806-2013-DGB-00366 emitido por el Cuerpo de Bomberos y dirigido al Ministro del MOPT, mediante el cual solicitan la donación de un terreno. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

20. Con base al oficio A.M.-0784-2013 emitido por el Alcalde Municipal referente al oficio PAT-254-2013 de la Sección de Patentes, relativo a solicitudes de licencias de licor recibidas por dicha Sección, se determina abrir un espacio para que se de lectura a la nota, abrir la discusión y realización de preguntas a los técnicos municipales respectivos, a fin de proceder a la toma del acuerdo que corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

21. Tomar nota de copia del oficio A.M.-0746-2013 emitido por el Alcalde Municipal y dirigido a la ADI de Monterrey, en atención a denuncia sobre problemática en ruta N°4 en el puente sobre Río Arenal a la entrada a Jicarito, adjuntándose oficio UTGVM-0554-2013 del Ing. Pablo Jiménez. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

El Presidente Municipal manifiesta que a fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número veinte, se procede a abrir un espacio en la Sesión.

Se procede a dar lectura al oficio A.M.-0784-2013 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención al oficio **PAT-254-2013**, del 03 de junio, emitido por la Sección de Patentes, procedo a enviar para su análisis y aprobación, las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección.

Se adjunta los expedientes de las solicitudes indicadas y copia de la Resolución de la Administración Tributaria emitida el día 03 de junio del 2013 para los patentados que están solicitando las licencias de licores, para lo que corresponda.

PAT-254-2013

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y

Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase de Lic.	Distrito
Ana Nina Bejarano Muñoz	2-414-859	B02516	Supermercado	D1	Aguas Zarcas
Luis Diego Benavides Varela	2-626-513	17609	Restaurante	C2	Ciudad Quesada
Adriana Rojas Carranza	2-588-994	B20017	Supermercado	D1	Pital
Johan Manuel Salas Arce	2-574-332	15772	supermercado	D1	Pital

Se adjunta los expedientes de las solicitudes indicadas y copia de la Resolución de la Administración Tributaria emitida el día 03 de junio del 2013 para los patentados que están solicitando las licencias de licores, para lo que corresponda.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en horas de la mañana preguntó al señor Harold Herra, funcionario de la Sección de Patentes, que si existía algún fundamento jurídico que le permitiera al Gobierno Local dar esa autorización de otorgar esas licencias de licor comprometiendo a los patentados de que en caso de que la Sala Constitucional fallara en contra ellos iban a renunciar al derecho de poder ejercer algún tipo de acción legal contra la Municipalidad por haberles dado ese otorgamiento de esa licencia, siendo que el señor Herra solamente le mencionó que había una directriz de la Sala Constitucional que hacía referencia a esa posibilidad, solicitando que le informen si la simple renuncia escrita del patentado es más que suficiente librándolos de la posibilidad de una denuncia, así como el fundamento para que el Concejo efectivamente haga lo que se les está pidiendo, y en el caso de la Asesoría Legal si es procedente o no que el Concejo tomo un acuerdo de éste tipo.

El Regidor Elí Salas manifiesta que históricamente si lago está impugnado en la Sala no se aplica hasta tanto la Sala resuelva, y si la Ley de Licores está impugnada en algunos de sus artículos y no puede ser aplicada, siendo toda una novedad que la Sala abra un portillo para que empiece a funcionar entre tanto se resuelve por el fondo el asunto, respaldando la inquietud planteada por la Regidora Céspedes.

El Regidor Carlos Corella solicita al señor Herra que le informe en cuáles distritos se ubicarán esas cuatro licencias así como los nombres comerciales, señalando si la renuncia de la patente para que sea licencia requiere únicamente del trámite que están solicitando o si son licencias nuevas que se aplicarán si cumplen con la Ley de Licores.

El Regidor David Vargas solicita una aclaración en cuanto al parámetro de las licencias dado que a lo que comprende patentes tiene ya un derecho adquirido pero viene la nueva modalidad que es licencias.

El señor Harold Herra Bogantes, funcionario de la Sección de Patentes Municipal, señala que la jurisprudencia con la que cuenta es una directriz de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a los Municipios, haciendo entrega también de una resolución de la Sala Constitucional referente a una acción de inconstitucionalidad, documentación que se detalla a continuación:

• **CIRCULAR DE LA UNION DE GOBIERNOS LOCALES**

Señores

Concejales(as), Alcaldes(as) e Intendentes(as)

MUNICIPALIDADES y Concejos Municipales de Distrito

Estimados Señores:

ASUNTO: Sobre las acciones de inconstitucionalidad contra la nueva Ley de Licores

Como es del conocimiento general, el 08 de agosto de este año entró en vigencia la Ley No. 9047 denominada: "Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico."

A la fecha se han interpuesto tres acciones de inconstitucionalidad contra la citada ley, todas acumuladas y tramitadas bajo el expediente No. 12-011881-0007-CO de la Sala Constitucional (los otros expedientes son: 12-12171-0007CO y 12-13981-0007-CO). Los accionantes son la Asociación de Patentados Heredianos, la Asociación Cámara de Patentados de Costa Rica y la Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas y Afines.

Al respecto la Sala Constitucional ha emitido las siguientes resoluciones: a) No. 15288-2012, en la que rechazó de plano algunas de las pretensiones; b) de las 15:03 horas del 02 de noviembre de 2012, en la que dio curso a las restantes pretensiones y ordenó la publicación del aviso en el Boletín Judicial; y c) No. 16596-2012, en la que hizo aclaración acerca de la aplicación de la ley.

Del repaso de las anteriores resoluciones hacemos de su conocimiento lo siguiente:

1. Objeto de las acciones:

Las acciones admitidas versan sobre las siguientes disposiciones:

a) Artículo 3 párrafo primero y transitorio I, en cuanto violan el derecho de propiedad, comercio e igualdad, y crean licencias municipales gratuitas despojando de valor a las patentes adquiridas con anterioridad a la nueva ley.

b) Artículo 17 en relación con el artículo 3, párrafo segundo, en cuanto generan un quebranto al principio de información privada de las sociedades que forma parte de la libertad de comercio, al obligar que las personas jurídicas que tengan una variación del 50% de su capital social deban sacar una nueva licencia.

c) Artículo 3 incisos b y c, en cuanto violentan el principio de progresividad social, puesto que se contravienen el derecho a la salud y la protección especial de los menores, favorecen con la modificación de horarios y distancias, una autorización desmedida de licencias municipales; además, contravienen el derecho de igualdad, ya que los índices de población serán exigidos únicamente para las licencias tipo B, dejando a la libre las demás categorías.

d) La Ley subordina al Ministerio de Salud la competencia que por años tenía el IAFA, restándole competencias que la Sala indicó, en una sentencia anterior respecto al proyecto de ley cuando fue consultado, debía ser integrado.

- e) Artículo 3 incisos b y c, así como el 10 con relación al 4 inciso c), por cuanto violentan el principio de justicia tributaria al establecer un impuesto sin hecho generador. Se considera irracional y desproporcionada la fijación con base en salarios salario base, toda vez que no hay relación de pago por ejemplo entre un abastecedor o un minisúper, con un supermercado o un gigantesco complejo comercial. Se estima que la normativa deja a discrecionalidad arbitraria el establecer parámetros de medio a un salario o de un salario a dos salarios. Se agrega que con ello se violenta el principio de reserva de ley, ya que se deja a las municipalidades el establecer las diferencias de las licencias que concurren en dos ámbitos de aplicación de rangos de medio salario a un salario o de un salario a dos salarios, lo cual se señala lesiona el principio de legalidad. Se indica que con este tipo de fijación se desnaturaliza el marco de los principios tributarios, ya que la aplicación del tributo no nace de una base impositiva por razón de venta o ingresos o cualquier parámetro que sirva porcentualmente en su fijación, lo que hace que el mismo sea irrazonable y desproporcionado. Por otro lado, se indica que se produce una doble imposición, porque los expendios de licores de los patentados deben pagar además otro impuesto contemplado en la Ley No. 4716, cuya retención la hace FANAL y la distribuye al IFAM y a las municipalidades en forma porcentual. También se refiere que los montos del impuesto constituyen una violación al principio de razonabilidad y proporcionalidad, pues resulta desproporcionado que se eleve dicho monto de trescientos colones a trescientos veinte mil colones en el pago trimestral, aumento que impacta al grueso del sector de patentados, conformado por pequeños negocios, que no soportarían el pago de este impuesto por el alto costo de la vida.
- f) Transitorio II, al considerar que violenta el principio de división de poderes y competencia constitucional, en tanto permite que cada municipalidad emita su propio reglamento, lo cual es una delegación ilegítima de la reglamentación correspondiente al Poder Ejecutivo.
- g) De la ley en general se impugna el procedimiento legislativo que se siguió para su aprobación, al no haberse publicado el segundo dictamen y las modificaciones que se le hicieron posteriormente vía mociones, tampoco el texto que se devolvió vía artículo 154 y el dictamen inicial del proyecto.
- h) Artículos 3 y 26, en tanto violentan la libertad de comercio, pues dotan a las municipalidades de discrecionalidad para imponer una ley seca a su arbitrio, sin ningún marcador de horario y en irrespeto a la actividad de los patentados.
- i) Estiman que la ley incurrió en una omisión que causa indefensión a los patentados, pues el artículo 24 hace alusión a multas sin contemplar el tipo de proceso que debe seguirse frente a su imposición.
- j) Indican que la ley señala las distancias que deben existir entre los locales y escuelas y hospitales, pero repite la omisión de la ley anterior, en cuanto no establece los puntos de medición de los establecimientos, lo que provoca incertidumbre jurídica y discrecionalidad administrativa a la hora de aplicarla en detrimento de la libertad de comercio.
- k) Artículos 4 y 9, por cuanto lesionan el principio de igualdad y la libertad de comercio; además, se produce una inconstitucionalidad por omisión legislativa, ya que el legislador no contempló en las categorías para optar por una patente de licores a los abastecedores y pensiones, que previo a esta ley sí podían comercializar bebidas con contenido alcohólico, lo cual es irrazonable si se toma en consideración que mantuvo el derecho a los minisúper y supermercados que

también venden abarrotes, lo cual resulta irrazonable y crea una discriminación comercial entre aquellos que ya están autorizados y los que no la tenían patente en este momento.

2. Efecto de la suspensión decretada por la Sala Constitucional.

De conformidad con lo decretado en la resolución del 02 de noviembre de 2012 y la No. 16596-12, ambas de la Sala Constitucional, la ley se sigue aplicando mientras se tramita el proceso, al señalar que SE PUEDEN APLICAR LAS NORMAS IMPUGNADAS^ asimismo, solo operará la suspensión del dictado del acto final en aquellos procesos administrativos o judiciales, en los que se impugne un acto sustentado en las normas cuestionadas.

ROGAMOS TRASLADAR COPIA DE ESTA CIRCULAR AL ÁREA LEGAL Y AL ÁREA DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD.

- **RESOLUCION DE LA SALA CONSTITUCIONAL**

EXPEDIENTE: 12-011881-0007-CO

PROCESO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACCIONANTE TRES CIENTO DOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO S.R.L.

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas y siete minutos del diecisiete de diciembre del dos mil doce.

Visto los escritos presentados en la Secretaría de esta Sala los días 5, 7, 11 y 12 de diciembre de 2012, por el cual solicitan varios gestionantes ser tenidos como coadyuvantes en esta acción; se resuelve: El artículo 83 de la Ley de Jurisdicción Constitucional señala que en los quince días posteriores a la primera publicación del aviso a que alude el párrafo segundo del artículo 81, las partes que figuren en los asuntos pendientes a la fecha de la interposición de la acción, o aquellos con interés legítimo, podrán apersonarse dentro de ésta, a fin de coadyuvar en las alegaciones que pudieren justificarsu procedencia o improcedencia, o para ampliar, en su caso, los motivos de inconstitucionalidad en relación con el asunto que les interesa. En el caso concreto, los gestionantes: Nelsie Sánchez Carvajal, María de los Ángeles Camacho Barrientes, Gersán Fernández Cordero, Mercedes Alcocer Villarrealpavid Jara Gutiérrez y Yorleny Vega Calderón; ChristianVijsselaaren su condición de representante de Corporación Liba Internacional LB S.A., Gilberto Murillo Jiménez, Fierre Beaupré en su condición de representante de Diquís del Sur S.A., Vincenzo Loreto en su condición de representante de VÍA THORING S.A., Luis Hernán Castro Barrio de Mendoza en su condición de representante de LUEMI S.A., Nancy Lefebvre en su condición de representante deOcean Earth Costa Rica S.A., Waldemar Steiner en representación de Cristal de BallenaS.A., Robert Levesque, Juan Carlos López Azofeifa, Juan Chao Chen Chen, Manuel Mora Vargas, Shi Zeng Mei Zhen, Dennis Mario Chacón Serrano, Esperanza Obregón Lizano, Héctor Edwin Mora Retana, Tong Hing Cheng Ng, Mayra Serrano Zamora, María Elena Capellán, Árida AltagraciaCoronado Matías, Vicente Quirós Wong, Cirilo Herrera Soto, Alexander Jiménez Rojas, Alfredo Bonilla Cortés, Eduardo Solís Pérez, Hidonuel López Valerín, Manuel Antonio Azofeifa Arias, Rigoberto Montes Cordero, Nelcy Portugués Herrera en su condición de representante de Desarrollo Ecológico Ronel de Osa S.A., Kattia López Gómez como representante de Sociedad de Responsabilidad Limitada,Luis Diego Delgado Núñez, Hugo Trejos Villalobos, Shengtang Zheng, Floriberto Gamboa Gómez, MichaelDennis White en su condición de representante de Inversiones Roca Verde de Playa Dominical S.A., Blanca Nury Navarro Molina en su calidad de representante de Sirena del Pacífico S.A., José

Miguel Vargas Rojas en representación de Comerciantes Detallistas del Sur CODESUR S.A., José Luis Mora Campos, Noily Barrantes Campos, Luz María Mora Picado, Vilma María ValverdePicado, Viria Azofeifa Alpizar, Juan Rivera Núñez, Luis Esquivel Porras en representación de Asociación Pro Desarrollo San Antonio de Pejivayede Pérez Zeledón, Gerardo Castro Seyna, Iris Francis Sfoaja González, Jorge Wüliam Arguello Barquero, José Alvarado Jiménez como representante de Inversiones Alvaradoy BadillaS.A., María Lourdes Mora Sánchez, Randall Webber Gamboa, WilliamUmaña Vargas, Julia Solano Solano, Carlos Rodríguez Solano, Alvaro Jiménez, Flora Hernández Barboza, Uriel Cerdas Fallas, Luis Alberto García Cisneros, José Luis Campos Quesada, Eladio Mora Elizondo, Johnny Araya Vargas, Olman Jiménez Gamboa, Florindo Quirós Padilla, José Barrantes Chacón, Digna María Chinchilla Villanueva en representación de VAL VAL S.A., Noemí MolinaRojas, Cristóbal Segura Segura, FranklinRodríguez Navarro, Alcides Ureña Picado, Ulises Urefía Ureña, Luis Fernando Rivera Rojas, Carlos Campos Barrantes, Esteban Vargas Badula, Maritza Abarca Abarca, Jonathan Rivera Rojas en representación de Flora María Rojas Rojas, Miguel Rivera Núñez, Gerardo AguilarR., Carlos López Mora, Róger Muñoz Fallas, Carlos Cascante Elizondo, Carlos Herrera Madrigal, Wilberth Vargas Sánchez, Luis Diego Garita Vargas, Johnny Alberto Garita Madrigal, Luis Ovares Alpizar, José María Alfaro Chacón, Ana Cristina Brenes Taubot, Rodolfo Villalobos Segura, Carlos Esquivel Alfaro, Vera Julieta Espinoza Espinoza en su condición de representante de Corporación Espino del Este S.A., Rodrigo Sánchez Alfaro, Manuel Ernesto Calderón Padilla, Carlos Castro Monge, Francisco Mora Prado, Ana Cecilia Carvajal Morales, José Luis Castro Vindas, Jenny LillianaDelgado Monge, Mauricio Cruz Fonseca, José Francisco Vindas Porras, Elizabeth Mora Prado, Freddy Azofeifa Ureña, Juan Pedro Quirós Fallas, Orlando Arias Esquive!, Ovidio Segura Castro, Carlos Fernando PortillaMora, Ignacio Rodríguez Fallas, Belse Jiménez Quesada, Manuel Alfaro Hernández, Juan Antonio Azofeifa Jiménez, Alvaro Fallas Badilla,Iris Mora Morales, José Joaquín Esquivel ChinchillaJVlmanuelAntonio VillalobosZárate, Hilda Quesada Arroyo, Hilda Castillo Rojas, Luis Carlos Vargas Estrada, José Luis Quesada Huertas, José María Rodríguez Villalta, Hubert Mora Arias, Francisco Mora Castro, Juan Puertas Ameira, Sergio Solano Bonilla, Martha Díaz Jiménez, José Manuel Peña Marque, Ana Elena Carro Aguilar,Marielos Méndez Mora, Ana Virginia Aguilar Montoya, Luis Fernando. Sáenz Sibaja, Carlos Andrés Flores Y Castillo, Ronny Arce Gamboa, Doris Carvajal Matamoros, María de los Angeles Arias Montoya, Blanca Ibáñez Pina en representación de Volcano Investment Group S.A., José Luis Vindas, Heliodoro Vargas Vargas, Guillermo Sánchez Alfaro, Eliot Campos Ballart, Anaclides Vargas Jiménez, Manuel Garro Ureña, Gerardo Eliécer Navarro Murillo, Olivier Gamboa Leiva, Marco Tulio Naranjo Gutiérrez, Norberto Muñoz Porras, María Benilda Chacón Segura, Juan Rafael Chaves Quesada, Carlos Ceciliano Solís, César Fallas Navarro, Carmen Lidia Mata Monge, Virginia Cerdas Leiva, Didier Rojas Mora, Rafael Fallas Chacón, Víctor Manuel Ulloa Abarca, Manuel Antonio Umaña Badilla,Ramiro Fallas Fallas, César Ureña Quirós, Néstor Godínez Campos, CristianBonillaGarro, XiniaMaría Cruz Mora, Eliécer Esquivel Ureña, Edwin Navarro Granados, Rodolfo Umaña Calderón, José Aníbal Romero Madrigal, Arnulfo Gamboa Ceciliano, Juan Carlos Mora Bonilla,Pedro Mora Abarca, Martín Gamboa Cordero, Jaime Picado Garro, Ana María Abarca Rojas, Ana CeciliaMora Granados, Ana Mérida Solís Méndez, Bernarda Rojas Solís, Carmina Riggioni Hidalgo, Carlos Alberto Bonilla Cruz, Carlos Luis Quesada Matarrita, Carlos Manuel Murillo Ulate, Claudio Gerardo Rodríguez Alvarado, Christian Alberto Amores Saborío, Doris Vargas González, Edwin Fernández Umaña, Edwin Gerardo Gamboa Moya, ElianMiranda Madrigal, Gema Ester Solano Jiménez, Gerardo Antonio Murillo García, Hubert Corrales Arias, Jaime Vinicio Miranda Arias, Rubaldo Jiménez Ocampo, Josefa Álvarez Aragón, Juan Miguel Vargas Rodríguez, Luis González Moreira, Luis Antonio Mejías Murillo, Olga María López Lazos, Mario Alberto Picado Jiménez, Marco Tulio Azofeifa Corrales, Margarita Méndez Camacho, Mario Alberto Quesada Quesada, Martín Monestel Sánchez, Napoleón Valerio Salazar, Obdulio Gerardo Rojas Salas, Osear Carranza Sánchez, Osear Hernández Rojas, Rafael Ángel Rodríguez

Chávez, Reinaldo Tinoco Donso, Roger Rodríguez Arguello, Ronald Eduardo Mora Bermúdez, Susana ZambranaMairena, Yanuario Alvarado Guzmán, Gerardo Vargas Rodríguez, Fidel Rodríguez Vargas, Rafael Arturo Conejo Cordero, Manuel Antonio Villalobos Vindas, Alberto Castro Val verde, Alvaro Castro Valverde, Denisse Leytón Campos, Marco Acuña Esquivel, Arturo Montealegre Quijano en representación de Inversiones Novecientos Cuarenta y Uno-Treintay Dos S.A. y Anallancel Jiménez Rojas, se apersonaron el 5 y 7 de diciembre de dos mil doce y solicitanse les tengan como coadyuvantes activos por considerar que como patentados se ven perjudicados con la ley aquí impugnada. En consecuencia y siendo que laprimera publicación del aviso se dio el dieciséis de noviembre de dos mil doce, lo procedente es tenerlos como coadyuvantes dentro de este asunto. Se advierte a los interesados que, -en cuanto a los efectos de la coadyuvancia- al no ser el coadyuvante parte principal del proceso, no resultarán directamenteperjudicados o beneficiados por la sentencia, es decir, la eficacia de la sentencia no alcanza al coadyuvante de manera directa e inmediata, ni le afecta cosa juzgada, no le alcanzan tampoco los efectos inmediatos de ejecución de la sentencia, pues a través de la coadyuvancia no se podrá obligar a la autoridad jurisdiccional a dictar una resolución a su favor, por no haber sido parte principal en el proceso, lo que si puede afectarle, pero no por su condición de coadyuvante, sino como a cualquiera, es el efecto erga omnes del pronunciamiento. La sentencia en materia constitucional, no beneficia particularmente a nadie, ni siquiera al actor; es en el juicio previo donde esto puede ser reconocido. Asimismo, se rechazan por extemporáneas las coadyuvancias planteadas los días 11 y 12 de diciembre de 2012 por Diego Guzmán Madrigal en su condición de representante de Hermanos Maggo F.M.C. S.A., Héctor Aguilar Sandí y Didier Carranza Rodríguez. Finalmente, se previene a los gestionantes Roberto Ibarra Ureña y a Eric Lyndon Jonson, para que indiquen si acuden en representación personal o de la sociedad Maquinaria para Urbanización Ibarra S.A. y OsaMountain VillageResort SRL, ya que si fuera a favor de estas últimas por ser las patentadas, deberán presentar la personería correspondiente que los acredite como sus representantes legales. De igual manera, se previene a Walner Gerardo Cordero Rojas en su condición de representante de Inversiones Wasil S.A, Flory Ivette Cedeño Quesada en representación de Ganadera Monoa de la Fortuna S.A., Freddy Arroyo Solanos en representación de Termales del Bosque, José Ángel Acuña Fallas en su condición de Presidente de la sociedad M.R.J. S.A. aportar la personería que los acredite como representantes de las sociedades a favor de las cuales se presentan; y a José Pablo Moreira Villegas,Olger Umafía Calderón, Jorge Antonio Robles Jiménez, AnaBernalde San Gerardo Arroyo Moreira, Carlos Luis Segura Retana y David MurilloCastro, que se apersonen mediante escrito firmado a la Sala, toda vez que en el remitido el 7 de diciembre de 2012 no constan sus firmas. Las anteriores prevenciones deberán ser cumplidas en el plazo de tres días partir de la notificación de esa resolución, bajo apercibimiento de rechazar las coadyuvancias solicitadas en caso de su incumplimiento. Se tiene por contestada la audiencia conferida a la Procuraduría General de la República, en la resolución de las quince horas tres minutos del dos de noviembre de dos mil doce.

El señor Harold Herra Bogantes, funcionario de la Sección de Patentes Municipal, señala que mientras la ley está con el recurso no deja de ser efectiva, es decir que está rigiendo, siendo que los delitos que se puedan cometer se están notificando, indicando que lo que no se puede dictar es el acto final el cual no es dictado por la Municipalidad, siendo que en el momento en que alguien presente un recurso y se eleve a la Alcaldía y ésta a su vez lo eleve a la Sala Constitucional, ahí es donde se da el acto final, indicando que si la Municipalidad otorga esas licencias efectivamente en algún momento la Sala Puede decir que es inconstitucional, siendo que en cuanto a éstas cuatro licencias que se estarían otorgando los contribuyentes saben que queda sujeto a que la Sala Constitucional diga por lo que se podrían suspender esas licencias y retirarlas, destacando que se les ha reiterado que el

Municipio va a acatar al pie de la letra lo que la Sala defina en cuanto a esto, indicando que las patentes actuales de licores son trescientas cuarenta y cinco y van a seguir siendo esas, considerándose las mismas como un activo y tienen un valor para los dueños, señalando que cualquier patentado las puede vender, heredar o alquilar, siendo que las nuevas licencias son las que se estarían otorgando ahora y son, por decirlo de alguna forma, propiedad del Municipio, ya que en el momento en que el patentado retire el negocio se retira la licencia de licores sin que las mismas se puedan vender, heredar o alquilar.

La Regidora Marcela Céspedes señala que es importante tener la recomendación de la Asesora Legal al respecto, ya que le parece que además de tomarse el acuerdo que se está solicitando debería de consignarse que se fundamenta en la resolución de la Sala Constitucional así como en la solicitud técnica por parte de la Sección de Patentes y la asesoría legal.

El Regidor David Vargas solicita que le informen si en esa directriz viene contemplado algo referente a los permisos provisionales de licores.

El señor Harold Herra Bogantes, funcionario de la Sección de Patentes Municipal, señala que los permisos provisionales siguen siendo potestad del Concejo, siendo que no existe ningún recurso interpuesto contra eso.

La Licenciada Angie Rodríguez señala que ella no tiene ninguna observación que hacer ya que el documento es muy claro en cuanto a que la Sala señala que se deben de seguir aplicando los procesos hasta tanto no haya una resolución, siendo que hasta tanto se pueden aplicar con esas condiciones, indicando que ya sabiendo los contribuyentes cuales son las resoluciones de la Sala hasta el día de hoy no habría ningún problema en aceptar.

SE ACUERDA:

22. Con fundamento en la resolución de la Sala Constitucional N. 16596-2012, en la solicitud técnica planteada por parte de la Sección de Patentes Municipal y a en la asesoría legal brindada por la Licenciada Angie Rodríguez, se aprueban las solicitudes de licencias de licor que se detallan a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase de Lic.	Distrito
Ananina Bejarano Muñoz	2-414-859	B02516	Supermercado	D1	Aguas Zarcas
Luis Diego Benavides Varela	2-626-513	17609	Restaurante	C2	Ciudad Quesada
Adriana Rojas Carranza	2-588-994	B20017	Supermercado	D1	Pital
Johan Manuel Salas Arce	2-574-332	15772	Supermercado	D1	Pital

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XI. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 13. Solicitud de coordinación de actividades por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

El señor Alcalde presenta el oficio A.M.-0785-2013, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su respectiva aprobación **oficio R. P.-053-2013**, del 03 de junio, emitido por el Departamento de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita se transfiera todo lo relacionado con la segunda etapa de la Ruta de los Héroes, el III Festival de Baile Coreográfico Popular, el II Festival Internacional de Bandas de San Carlos 2013 y el Concurso Anual de Narrativa y Poesía, a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, para la coordinación pertinente.

SE ACUERDA:

Con base al oficio A.M.-0785-2013 emitido por la Alcaldía Municipal, se transfiere todo lo relacionado con la segunda etapa de la Ruta de los Héroes, el III Festival de Baile Coreográfico Popular, el II Festival Internacional de Bandas de San Carlos 2013 y el Concurso Anual de Narrativa y Poesía, a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para la coordinación pertinente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 14. Informe de la Comisión para la reforma del Reglamento Interno de Contratación Administrativa.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE COMISIÓN PARA REFORMA DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

El día 07 de mayo del año 2013, asistimos a las oficinas centrales del PIMA los regidores, Eli Roque Salas, Marcela Céspedes Rojas, Gilberth Cedeño M y la suscrita Licenciada Angie Rodríguez Ugalde, ha recibir capacitación de parte del Licenciado José Pablo Rodríguez sobre la reforma legal que se debe de realizar al proyecto de reglamento interno de contratación administrativa de la Municipalidad de San Carlos, la capacitación tuvo una duración de 5 horas, siendo de 8:00am a 1:00 pm. Saliendo de la Municipalidad de San Carlos a las 6:00am y regresando a las 4:30 pm. En dicha capacitación se logró identificar las debilidades legales que tiene el presente proyecto de reglamento.

Se analizó la forma de redactar los diferentes capítulos y artículos del proyecto publicado.

Que debe de incluirse dentro del reglamento y que debe de eliminarse por ser sobreabundante.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--

Se recibe informe de los Regidores Liz Vargas, Everardo Corrales, Gilberth Cedeño, Edgar Chacón y Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 8:45 p.m. del lunes 13 de mayo de 2013, y con la asistencia de los compañeros miembros: Liz Diana Vargas, Everardo Corrales, Gilberth Cedeño, Édgar

Chacón y Rolando Ambrón, se procede a elegir a la nueva directiva de esta Comisión, la cual queda integrada de la siguiente forma:

Coordinador: Gilberth Cedeño.

Secretario: Rolando Ambrón.

Esta Comisión seguirá reuniéndose los segundos lunes de cada mes, en horario fijado por sus miembros antes del comienzo de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal. Las reuniones extraordinarias se convocarán cuando la agenda de esta Comisión lo requiera.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 16. Informe de la Comisión Negociadora referente a demanda planteada por el Grupo 8 contra la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe informe del Regidor Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

**ACTA DE REUNIÓN DE COMISIÓN NEGOCIADORA DEMANDA INCOADA ANTE
EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA
CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS POR GRUPO OCHO ZONA
NORTE S.A.**

A las 10 horas del 21 de mayo de] 20J3, reunido en la Oficina de la Alcaldía Municipal las siguientes personas: Por la Municipalidad de San Carlos: Carlos Villalobos Vargas, Angie Rodríguez Ugalde, Alfredo Córdoba Soro, Rafael Armando Mora Solís. Por Grupo Ocho: Gerardo Acuña Cárdenas, José Alberto Rojas Rodríguez, Yendry Barrantes Jiménez, se escucharon varias propuestas entre las que están:

- La propuesta de la Empresa Grupo Ocho fue que se le pagara el total de la deuda más los adicionales construidos, el reajuste y honorarios de Abogado. Los representantes de la Municipalidad indicaron que no estaban de acuerdo con propuestas en que se les cobrara: reajuste, adicionales, ni honorarios de abogado.
- La Empresa Grupo Ocho, planteó que se les pagara entonces la deuda más el cuarenta y cinco por ciento de reajuste, sin estar de acuerdo con ésta propuesta los representantes municipales.
- Los servidores de la Municipalidad indicaron que llevarían al Concejo únicamente la propuesta de que se pagara el total de la obra construida, por lo que los representantes de Grupo Ocho después de una ardua deliberación, entre ellos aceptaron.
- El monto 9 pagar equivale a dieciséis millones cuarenta y siete mil colones netos.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ahí se plantea que van a traer una propuesta pero no se hace una solicitud concreta de acuerdo, indicando que ellos han insistido en que si habían argumentos para ir a defender en un eventual juicio éste tema de las aceras de San Luis, siendo esa su posición desde el principio, señalando que al igual que votaron en contra de la conformación de ésta Comisión como de la Comisión que se hizo para responder la demanda, la cual no ha

presentado su informe, no solamente por la forma en que se está haciendo sino por el fondo mismo ellos han mantenido que si había elementos para ir a defenderse como Municipalidad, siendo que más bien hubo situaciones que se hicieron de manera errónea en el procedimiento pero que son achacables a la Administración Municipal, considerando necesario que se tenían que sentar responsabilidades también a lo interno de la Administración Municipal.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta esto no se trata de pelear por ver quien gana o quien pierde, alegrándole que la final se llegara a un acuerdo que resultó ser el mismo que él había propuesto desde un inicio, señalando que acá lo que se busca es tratar de cuidar la economía de la Municipalidad y no tener que ir a pagar muchos millones de colones por el capricho de algunos de no querer negociar y ceder en algunas cosas, indicando que esto debe de servir de experiencia para un futuro y buscar este tipo de negociaciones cuando se presentan problemas de esa naturaleza.

El Regidor Elí Salas manifiesta que en el informe no se está solicitando ningún acuerdo al Concejo, siendo que las propuesta que hubo ahí parece que fueron rechazadas por una de las partes, indicando que está sonto el asunto porque también se acordó en el Concejo conformar una Comisión que se encargara de redactar la contestación a la demanda de la empresa, considerando que hacen falta más elementos de juicio para tomar una decisión.

El Regidor Carlos Corella señala que rechaza totalmente la propuesta al Concejo dado que en días anteriores se reunieron el Regidor Edgardo Araya y su persona en la oficina del Licenciado Armando Mora, en donde le informaron que aparentemente la empresa Grupo 8 sub contrató la construcción de la obra a un señor de apellido Naranjo que vive en San Luis, señalando que visitó al casa de habitación de ese señor quien reconoció que efectivamente había sido contratado por el Grupo 8 para hacer parte de los trabajos, destacando que hizo la advertencia a Proveeduría dado que eso puede conllevar al cobre de daños y perjuicios, recalcando que no es prudente tomar un acuerdo hasta que no venga un informe del Licenciado Armando Mora sobre esos hechos dado que él conoce de los mismos.

El Presidente Municipal señala que estuvo presente en ésta reunión, indicando que en el informe viene la propuesta del pago de dieciséis millones aproximadamente, dejando en claro que él siempre ha sido de la posición de no pagar pero en reuniones que ha sostenido de manera informal con los abogados y en consultas que ha realizado le han hecho inclinarse por varias razones, una de ellas es el hecho de que se les planteó el tema de los intereses y del reajuste de precios, así como de algunas obras adicionales, del costo base de la obra y del costo de los abogados, indicando que observando los documentos se da cuenta que lo que hay les favorece legalmente, siendo que lo que hay es una resolución de un Órgano Municipal donde se recomienda el pagó así como los estudios de LANNAME donde se indica que los materiales utilizados son aptos, destacando que es mejor pagar ahora esos dieciséis millones que no tener que pagar cincuenta millones o más.

La Regidora Marcela Céspedes señala que lo que don Carlos Corella está diciendo es relevante para este proceso de discusión ya que éste tipo de cosas podrían haber servido como prueba a la Municipalidad para la defensa que tendría que haber ido a hacer a un juicio, indicando que este tipo de cosas podrían inclinar la balanza hacia otro lado suponiendo que lo que se está diciendo efectivamente es, recalcando que si se tienen fundamentos para defenderse, sumándose este como un elemento probatorio nuevo dentro del proceso judicial, siendo importante tomar en cuenta que se está hablando de recursos públicos.

El Regidor Gilberth Cedeño presenta una moción de orden a fin de postergar la discusión de este tema para mejor resolver y se solicite al Licenciado Armando Mora un informe referente a lo que está planteando verbalmente el Regidor Carlos Corella, siendo importante que se haga por escrito a fin de resolver en ocho días.

El Regidor Gerardo Salas solicita que se adicione a la moción que el Licenciado Armando Mora esté presente dentro de ocho días en la Sesión.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que se adicione a la moción que se presente el informe sobre lo que respondieron y si eso fue o no incluido dentro de los elementos probatorios en el demanda, es decir, que traigan la respuesta de la demanda.

SE ACUERDA:

Solicitar al Licenciado Rafael Armando Mora Solís, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, que se presente a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del próximo lunes 10 de junio del año en curso, a fin de que haga entrega de un informe referente a la supuesta sub contratación que realizó la empresa Grupo 8 a un señor de apellido Naranjo para la construcción de las obras realizadas (aceras) en la comunidad de San Luis de Florencia, debiéndose aportar la respuesta que se brindó a la demanda planteada por dicha empresa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--

Se recibe informe de los Regidores Elí Salas y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Asistentes: Gilberth Cedeño, Eli Roque Salas.

Ausente sin justificación: Carlos Corella.

Fecha: Lunes 27 de mayo de 2013.

Hora: 8:50 p.m.

Se acuerda informar al Concejo Municipal sobre los siguientes acuerdos tomados:

1. Se nombra al Regidor Eli Roque Salas, como coordinador de esta comisión.
2. Se nombra al Regidor Gilberth Cedeño, como secretario de la misma.
3. Se define como fecha de reunión ordinaria de esta comisión, los primeros lunes de cada mes a las 4:00 p.m.

Finaliza la reunión al ser las 9:00 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño y Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

Siendo las 12:30 p.m. del lunes 3 de junio de 2013 y con la presencia de los miembros citados a continuación, comienza su trabajo esta Comisión.

Ligia Rodríguez, coordinadora.
Gilberth Cedeño, secretario.
Rolando Ambrón.

1. Se recibe oficio SM- 1008-2013 en donde se acordó trasladar a esta Comisión el oficio SM-307-2013 de la Municipalidad de Turrialba, dirigido a los Concejos Municipales de San Carlos y Pérez Zeledón, donde informan de las personas que nombraron para la celebración de los 25 años de hermandad entre los cantones de Turrialba, San Carlos y Pérez Zeledón. Para este fin, esta Comisión dio a conocer que sus representantes para dicha celebración sean: Ligia Rodríguez, Juan R. Acosta y Rolando Ambrón, la que se llevará a cabo en Turrialba el 25 de junio de 2013. Esta Comisión solicita que por parte de la Administración sea designado el Sr. Bernal Acuña para que la represente en esta actividad.

-Se recomienda al Concejo Municipal: Ratificar a los miembros antes citados y solicitar a la Administración un vehículo para ese día.

2. Con relación al oficio SM-1021-2013, donde se acuerda que la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol done el terreno para ubicar la planta de tratamiento del proyecto de vivienda Creciendo Juntos, esta Comisión informa a este Concejo Municipal que ya se están efectuando varios estudios técnicos (Estudio de Suelos, Estudio de Cauce de Aguas, Estudio de Curvas de Nivel, entre otros) que durarán cuatro meses, todos con vista a ser presentados a dicha Asociación.

3. Se recibe oficio SM-0741-2013, donde se acuerda solicitarle a la Administración Municipal iniciar los procedimientos para la compra de terreno en el distrito Quesada para un proyecto de vivienda. Esta Comisión espera a que este procedimiento concluya a la mayor brevedad, toda vez que sus miembros avalaron positivamente un terreno para estos fines en visita previa durante el mes de mayo del corriente.

4. Se recibe oficio SM-0700-2013, donde se acordó trasladar a esta Comisión el oficio AM-0367-2013, concerniente a que la Administración Municipal no realiza lista de beneficiarios para proyectos de vivienda. Esta Comisión ratifica al Concejo Municipal que dichos listados solo los ejecuta cada Concejo de Distrito del cantón de San Carlos.

La reunión finaliza al ser la 1:15 p.m.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que se debe de incluir en el nombramiento analizado en el punto número uno a la Regidora Leticia Estrada.

SE ACUERDA:

Ratificar el nombramiento realizado a los Regidores Ligia Rodríguez, Juan Rafael Acosta, Leticia Estrada y Rolando Ambrón, a fin de que el próximo martes 25 de junio del año en curso, asistan a la ciudad de Turrialba a la celebración de los 25 años de hermandad entre los cantones de Turrialba, San Carlos y Pérez Zeledón.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 19. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de la Mujer y Accesibilidad, a fin de que el próximo lunes 10 de junio del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A la Regidora Marcela Céspedes, representante del Concejo ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad, a fin de que el próximo jueves 06 de junio del año en curso, a partir de las 11:00 a.m., asistan a reunión en San José con el Ministro de Seguridad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Al Síndico Adolfo Vargas, a fin de que el próximo miércoles 05 de junio del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., participe de reunión con el Concejo de Distrito de Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los representantes del Concejo ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad, a fin de que el próximo jueves 06 de junio del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a reunión en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo viernes 07 de junio del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Al Regidor Carlos Villalobos, a fin de que el próximo sábado 08 de junio del año en curso, a partir de las 11:00 a.m., asista en conjunto con el señor Alcalde a una reunión con el Rodeo Internacional de Houston en las instalaciones de la Cámara de Ganaderos en Muelle de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS 18:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**